

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Orden de 8 de noviembre de 2022, por la que se amplía el plazo de presentación de candidaturas de la XXVI convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente.

El Decreto 126/2001, de 5 de junio, regula el Premio Andalucía de Medio Ambiente, facultando a la persona titular de la Consejería competente para que, anualmente, convoque este premio. En virtud del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul ostenta las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible, las relativas al uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos así como las competencias en materia de puertos.

Mediante Orden de 23 de septiembre de 2022, por la que se hace pública la XXVI convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente (BOJA núm. 187, miércoles, 28 de septiembre de 2022), con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a la labor medioambiental de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que hayan contribuido de forma notoria a la conservación, protección, y difusión de los valores naturales de Andalucía. Tratando asimismo de destacar la dedicación de aquellos que, con su trabajo, nos ayudan a transformar la sociedad para hacerla aún más respetuosa con el medio ambiente.

En dicha convocatoria se establece el plazo de presentación de candidaturas de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la citada orden.

La singularidad de estos premios y el amplio espectro de personas y entidades a las que están dirigidos aconsejan ampliar el plazo de presentación de candidaturas al objeto de facilitar la participación del mayor número posible de aquéllas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Ampliar el plazo de presentación de candidaturas señalado en la Base 4.^a.2 de la Orden de 23 de septiembre de 2022 por la que se hace pública la XXVI convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente, hasta el 21 de noviembre de 2022.

Segundo. La presente orden surtirá efectos a partir del mismo día de su firma.

Sevilla, 8 de noviembre de 2022

RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL

Consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente
y Economía Azul